

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 11**

**DEL 30-07-2009**

**ACUERDO N° 015-2009-GRA/CR-SE**. - POR CUANTO: Visto el Oficio N° 678-2009-GRA/GRPPAT, de fecha 30 de julio del 2009, procedente de La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el cual eleva al Consejo Regional de Amazonas, para que emita el Acuerdo Regional aprobando el porcentaje de cofinanciamiento de los proyectos a concursar a FONIPREL, tomando en consideración que un mayor porcentaje otorga un mayor puntaje en la clasificación de los proyectos y; **CONSIDERANDO: PRIMERO.**- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, y por Ley N° 28607 - Ley de Reforma Constitucional de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; **SEGUNDO.**- Que el consejo Regional es el Órgano Normativo y Fiscalizador del Gobierno Regional, encontrándose plasmadas sus atribuciones, derechos y obligaciones en los artículos 15° y 16° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificados por las Leyes N° 28968 y 29053; asimismo expresan su decisión sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, mediante Acuerdo de Consejo Regional; **TERCERO.**- Que, de conformidad con lo establecido con el Artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, indica; Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos institucionales; **CUARTO.**- Que, el Gobierno Regional Amazonas, una vez que ha tomado en consideración las bases de la convocatoria 2009 del

Fondo de Promoción de la Inversión Pública Regional y Local – FONIPREL, ha seleccionado dos proyectos para ser presentados en la Zona Norte del Departamento de Amazonas; siendo considerado los Proyectos de Infraestructura Social y el Proyecto de Infraestructura Económica; **QUINTO.-** Que, de acuerdo a la clasificación por niveles de transferencia de recursos y otros indicadores de pobreza utilizados por el FONIPREL, para calcular las contrapartidas, el Gobierno Regional de Amazonas se encuentra clasificado en el **EXTRACTO DE MENOS RECURSOS**, correspondiendo una contrapartida mínima del 2% por proyecto, tomando en consideración que un mayor porcentaje, otorga un mayor puntaje en la clasificación de los proyectos; **SEXTO.-** Que, siendo analizado y debatido en Sesión Extraordinaria N° 012 de Consejo Regional del Gobierno Regional Amazonas, de fecha 30 de Julio del dos mil nueve, llevada a cabo en la provincia de Chachapoyas sede del Gobierno Regional Amazonas; el pleno del Consejo Regional, con las facultades conferidas en el art. 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, por unanimidad; **ACORDO: PRIMERO.-** APROBAR la Contrapartida del **5%** por cada proyecto para ser presentados en la convocatoria 2009 del **Fondo de Promoción de la Inversión Pública Regional y Local - FONIPREL**, entre ellos tenemos los siguientes proyectos:

- “Mejoramiento y Ampliación de la Oferta de los Servicios Educativos de las Instituciones Educativas del Nivel Secundario de las localidades de CHIPE, WAWICO, LA LLUHUANA, SAN JUAN DE DIOS, COLLICATE, SAN JUAN DE LA LIBERTAD, JOROBAMBA, NUEVA ESPERANZA Y YUNGASUYO de las Provincias de Bagua y Utcubamba del Departamento de Amazonas, con un presupuesto de la obra de **S/. 5´980,818.19** nuevos soles.

- Construcción de SISTEMA DE RIEGO MARGEN IZQUIERDA RIO CONGÓN, Distrito de Ocumal – Luya – Amazonas”, con un Presupuesto de la Obra de S/. **5´683,120.00 nuevos soles;**

**SEGUNDO.-** DERIVAR al Ejecutivo Regional para su conocimiento e implementación correspondiente. Firmaron por unanimidad: Sr. José Santos Ramirez Zegarra, Consejero Delegado; Sres. Mariano Hernández Escalante, Rolando Ramos Chuquimbalqui, Manuel Salazar Montoya, Marina Marquina de Ocampo, Levi Tiwi Pujupat y Antun Kuji Jawian, Consejeros Regionales.